

Para Rene 05/01/2016



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

México, D.F., a 05 enero de 2016

Oficio No. DEAF/DA/SRMSG/ 0134 /2016

C.D.D.: 9EXA---

LIC. OSWALDO RAMIREZ OLGUIN
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES
PRESENTE.

En relación a su solicitud de fecha 28 de diciembre de 2015, en la que menciona las gestiones llevadas a cabo para la adquisición de una **“Prestación de servicio de enfermería, para personal sindicalizado y no sindicalizado”**

Al respecto y considerando la suficiencia presupuestal otorgada mediante oficio **DEAF/DF/SP/1918 /2015** de fecha 30 de diciembre de 2015, por la Subdirección de Presupuesto, se determina que dicha contratación se realice mediante el procedimiento de adjudicación directa, al amparo de los artículos 27 inciso C), 28, 52 y 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

ING. VÍCTOR MANUEL ESCOBAR PÉREZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

c. c. c. e. p.. Lic. José Antonio Méndoz Acuña.- Director de Administración.-Para su conocimiento



INSTITUTO DE VIVIENDA
DEL DISTRITO FEDERAL



05 ENE. 2016



RECIBIÓ:

J.U.D. DE RECURSOS MATERIALES



Instituto de Vivienda del Distrito Federal
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales